

PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR <u>RECLUTAMIENTO PÚBLICO</u> ENFERMERO/A CESAM LIMACHE

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las siguiente Pauta regulará el llamado al proceso para proveer el cargo de:

| Cargo | Enfermero(a) | | |
|--------------------|---------------------------|-------------|-----|
| Calidad Jurídica | Contrata | Grado E.U.S | 14° |
| Vacantes | 01 | | |
| Horas semanales | 44 horas semanales | | |
| Lugar de desempeño | CESAM de Limache | | |
| Dependencia | Director(a) CESAM Limache | | |
| Renta Bruta | \$1.293.485 | | |

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| Hitos | Fechas |
|--|---|
| Difusión a través de la web del SSVQ <u>www.ssvq.cl</u> y portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl | A partir del 17 de octubre de 2022 |
| Periodo de postulación | Entre el 17 y el 21 de octubre de 2022 |
| Evaluación de Admisibilidad y Análisis Curricular | Entre el 24 y 25 de octubre de 2022 |
| Evaluación Psicolaboral | Entre el 27 de octubre y el 07 de noviembre de 2022 |
| Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección | 10 de noviembre de 2022 |
| Resolución del proceso | A partir del 11 de noviembre de 2022 |

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio (www.ssvq.cl) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.



3. OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar evaluación, acompañamiento e intervención en el área de salud mental, considerando acciones propias de la profesión como: brindar atención especializada en salud mental a personas y familias con problemas y trastornos mentales de moderada a alta intensidad, otorgar apoyo y soporte especializado para el cuidado y protección de la salud mental de la población de un determinado territorio, desarrollar trabajo conjunto con las organizaciones comunitarias e instituciones vinculadas directa o indirectamente con el mejoramiento de los niveles de salud mental de la población.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO.

- Atención de usuarios y usuarias del Centro y sus familias, para evaluación, educación y tratamiento según corresponda.
- Supervisar el uso de medicamentos y detección de efectos secundarios. Derivar al psiquiatra si corresponde.
- Implementación de talleres grupales en temáticas relacionadas a la Salud Mental con enfoque comunitario.
- Realización de visitas domiciliarias integrales de salud mental.
- Participación y asesoría técnica en Consultorías de Salud Mental con la APS.
- Participación en diseño de plan de tratamiento integral de cada usuario.
- Participación en evaluaciones de ingreso con equipo multidisciplinario.
- Supervisar y coordinar acciones relacionadas con la farmacovigilancia de usuarios que se encuentren con terapia farmacológica de clozapina.
- Coordinar y realizar seguimiento de hospitalizaciones no voluntarias.
- Participación en reuniones clínicas y administrativas semanalmente.
- Administración de medicamentos inyectables en sala de procedimientos, solo en caso de ser requerido.
- Director Técnico de la Sala de Procedimientos ante la SEREMI de Salud.
- Director Técnico de Sala REAS ante la SEREMI de Salud.
- Velar por el correcto funcionamiento de la Sala de Procedimientos, manteniendo las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento (higiene, seguridad, orden) con el objetivo de asegurar la continuidad del tratamiento farmacológico de los usuarios.
- Velar por el correcto funcionamiento de la Sala REAS, manteniendo las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento (higiene, seguridad, orden) con el objetivo de asegurar la continuidad del tratamiento farmacológico de los usuarios.
- Supervisión y evaluación de funciones y tareas del personal Técnico Paramédico.
- Dar respuesta a requerimientos del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota: solicitud de información, participación en licitaciones de insumos, coordinación con la Unidad de Higiene y Seguridad, coordinación con enfermeras de otros Centros de Salud Mental de la red SSVQ.
- Creación de protocolos de procesos y actividades clínicas ejecutadas en el Establecimiento.
- Velar por los derechos de los (as) Usuarios (as)
- Potenciar la autonomía y mejorar la adaptación social de los usuarios y usuarias a cargo.



Participar en otras actividades de la unidad/departamento que sean indicadas por jefatura directa.

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado.

5.3 Aspectos técnicos.

- Título profesional de Enfermero/a
- Registro de inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud.



5.4 Aspectos Deseables.

- Contar con, al menos, 1 año de experiencia en unidades ambulatorias o dispositivos de atención cerrada en salud mental.
- Experiencia previa en atención a usuarios con trastornos de salud mental.
- Experiencia previa de trabajo en equipo multidisciplinario y articulación de redes comunitarias.
- Capacitación en temáticas relacionadas con salud mental.

5.5 Competencias para el ejercicio del cargo.

5.5.1 Competencias Transversales del funcionario Público.

- I. Compromiso con la Organización
- II. Probidad
- III. Orientación a la Eficiencia
- IV. Orientación al Usuario
- V. Comunicación efectiva
- VI. Trabajo en equipo
- VII. Confianza en sí mismo
- VIII. Adaptación al Cambio
- **IX.** Manejo de tecnologías de la información

5.5.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo

- Compromiso con el aprendizaje
- Planificación y Organización
- Destreza Social
- Proactividad
- Resolución de problemas

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión entre sus funcionarios a través de la página web del Servicio de Salud www.ssvq.cl y el Portal de Empleos Públicos <u>www.empleospublicos.cl</u>



6.2 Orden en la entrega de Antecedentes:

Los/as interesados/as en postular deberán presentar su documentación en el siguiente orden:

- Currículum Vitae en formato entregado por Portal de Empleos Públicos actualizado.
- Título Profesional de Enfermero/a.
- Registro de Inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual.
- Certificado que acredite experiencia profesional conforme con lo requerido por el Decreto de Fuerza de Ley del 30 de Noviembre de 2017, para el grado ofrecido.
- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes a los aspectos técnicos y/o deseables señalados en la pauta, realizados en los últimos 5 años.

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de "CV online" del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal en "mis datos". Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su "CV online".

Quienes no presenten sus antecedentes con este formato, no serán considerados "admisibles" en el proceso.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a <u>reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl</u>



*Para tener en cuenta:

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

- 1. **Inscripción Militar al día,** si corresponde.
- 2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo (para cargos calidad jurídica contrata). Para su obtención, tiene dos alternativas:
 - El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted "Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile", firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
 - Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
- 3. Certificación de Estudios (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
- 4. Acreditación de Nivel Académico (Técnico o Profesional)
 - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
 - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
 - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
- 5. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde www.empleospublicos.cl
- 6. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
- 7. Cedula de Identidad, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
- 8. Certificado de afiliación previsional (cargos calidad jurídica contrata):
 - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
 - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
- 9. Licencia de Conducir A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
- 10. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio** (cargos calidad jurídica contrata), según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde <u>www.empleospublicos.cl</u>
- 11. Curriculum Vitae actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

*Funcionarios de la Administración Pública



Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata <u>dentro de los últimos seis meses</u>, menciónelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.*

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, menciónelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted <u>no recibirá el pago de remuneración</u>.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Jefe/Representante de la Unidad de Salud Mental de la Dirección de Servicio. Cuenta con voz y voto.
- Directora CESAM Limache. Cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial FENPRUSS. Cuenta con voz y voto.
- Representante Unidad Ciclo de Vida del SSVQ, que actúa como coordinador/a del proceso. Cuenta con voz.
- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.
- b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.



d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente pauta de proceso.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

| ETAPAS | FACTOR | CRITERIO | PTJE | PONDERACION (%) | PTAJE MAXIMO POR FACTOR | PTJE MINIMO APROBACION ETAPA |
|---|--|--|------|-----------------|----------------------------------|------------------------------------|
| ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL Facto Forma Capacit atinge | | Posee experiencia de 3 años o más en funciones similares al cargo, dentro de dispositivos de salud mental cerrada y/o abierta. | 10 | | | |
| | Factor 1: Experiencia | Posee experiencia entre 2 años y 2 años 11 meses dentro de dispositivos de salud mental cerrada y/o abierta. | 7 | | | |
| | profesional en funciones similares al cargo | Posee experiencia entre 1 año y 1 año 11 meses dentro de dispositivos de salud mental cerrada y/o abierta. | 4 | 35% | 10 | 11 |
| | | Posee experiencia menor a 1 año dentro de dispositivo de salud mental cerrada y/o abierta. | 2 | | | |
| | | No posee dentro de dispositivo de salud mental cerrada y/o abierta. | 0 | | | |
| | Factor 2; Formación / Capacitación | Posee 150 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años. | 7 | | 7 | |
| | atingente al cargo | Posee entre 90 y 149 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a | 5 | | | |



| | | las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años. | | | | |
|---|--|---|----|------|------|----|
| | | Posee entre 60 y 89 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años | 3 | | | |
| | | Posee menos de 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años. | 1 | | | |
| | | Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo. | 10 | | | |
| ETAPA 2: ADECUACION PSICOLABORAL AL | Factor 3: Adecuación psicolaboral al | Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo. | 5 | 25% | 10 | 5 |
| CARGO | cargo | Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo. | 0 | | | |
| | | Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 10 | | | |
| ETAPA 3: EVALUACIÓN DE | Factor 4: | Presenta variadas habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 7 | | | |
| COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO | Evaluación de competencias | Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. | 5 | 40% | 10 7 | |
| | específicas para el cargo | Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. | 3 | | | |
| | | No presenta habilidades ni competencias requeridas para el cargo. | 0 | | | |
| | TOTAL | | | 100% | 47 | 25 |

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de correo electrónico, señalando si continua o no en el proceso.



9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: Evaluación curricular estudios de formación educacional, Capacitación y experiencia laboral.

Factor 1:

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

| | CRITERIO | PUNTAJE BRUTO |
|--------------------|--|------------------|
| | Posee experiencia de 3 años o más en funciones similares al cargo, dentro de dispositivos de salud mental cerrada y/o abierta. | 10 |
| Experiencia | Posee experiencia entre 2 años y 2 años 11 meses dentro de dispositivos de salud mental cerrada y/o abierta. | 7 |
| profesional previa | Posee experiencia entre 1 año y 1 año 11 meses dentro de dispositivos de salud mental cerrada y/o abierta. | 4 |
| | Posee experiencia menor a 1 año dentro de dispositivo de salud mental cerrada y/o abierta. | 2 |
| | No posee dentro de dispositivo de salud mental cerrada y/o abierta. | 0 |

Factor 2:

| CRITERIO | | PUNTAJE BRUTO |
|------------------------------------|--|------------------|
| | Posee 150 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años. | 7 |
| Formación / Capacitación atingente | Posee entre 90 y 149 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años. | 5 |
| al cargo | Posee entre 60 y 89 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años. | 3 |
| | Posee menos de 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años. | 1 |

Solo se asignará puntaje a aquellos certificados que indiquen <u>aprobación</u> del curso (no participación ni asistencia), y que señalen las horas de duración de la actividad.

El puntaje mínimo de aprobación de la Etapa 2 es de **11 puntos brutos**; *es decir, que la suma entre el Factor 2 y Factor 3, el candidato obtenga, al menos 11 puntos*.



ETAPA 2: Adecuación Psicolaboral al cargo

<u>Factor 3.</u> La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

| CRITERIO | |
|---|----|
| Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo. | 10 |
| Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo. | 5 |
| Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo. | 0 |

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **05 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el establecimiento contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

ETAPA 3: Evaluación de competencias específicas para el cargo

<u>Factor 4</u>. Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

| | Criterio | Puntaje |
|-----------------------------|--|---------|
| | Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 10 |
| Apreciación de competencias | Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 7 |
| específicas para el | Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. | 5 |
| cargo | Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo. | 3 |
| | No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. | 0 |



Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

| FORMA DE EVALUACIÓN | NOTAS | PUNTAJE |
|--|-----------|---------|
| Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 6.6 a 7.0 | 10 |
| Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 6.0 a 6.5 | 7 |
| Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. | 5.1 a 5.9 | 5 |
| Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo. | 4.1 a 5.0 | 3 |
| No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. | 1.0 a 4.0 | 0 |

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de 07 puntos brutos.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Unidad de Ciclo de Vida informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director del Servicio de Salud los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución. Así también, podrá entrevistar a los candidatos idóneos si lo considera pertinente para su decisión.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.